

TRELEW, 01 ABR 2014

VISTO:

El Artículo 2º de la Resolución CS Nº 099/13; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Artículo indicado en el Visto, se solicita a las Unidades Académicas se expidan sobre la propuesta de modificación de la Ordenanza "C.S." Nº 151 sobre el Régimen de Licencias, justificaciones y franquicias para el personal docente, presentada por la Dra. Graciela Pucci. (Expte. CUDAP Nº 036/2013).

Que la Facultad de Ciencias Económicas ya se ha expedido, estableciendo los períodos para usufructuar el segundo lapso de licencia anual, en concordancia con la propuesta elevada por la Dra. Pucci.

Que la Comisión de Vigilancia y Reglamento se expidió conforme el Despacho Nº 018/14.

Que dicho Despacho fue tratado y aprobado en sesión ordinaria del 29 de Marzo de 2014.-

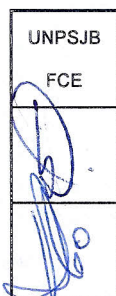
POR ELLO:

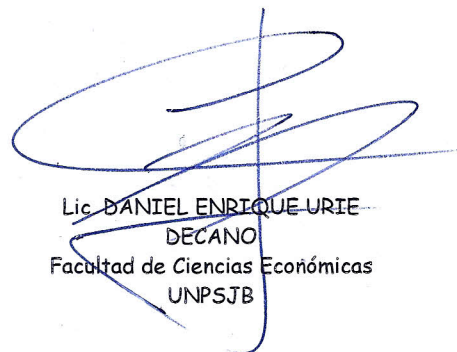
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Adherir al proyecto de modificación de la Ord. CS Nº 151, conforme la propuesta elevada por la Dra. Graciela Pucci (Expte. CUDAP Nº 036/2013).

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, remítase copia a la Secretaría del Hº Consejo Superior y cumplido, archívese.-




Lic DANIEL ENRIQUE URIE
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas
UNPSJB

RESOLUCIÓN Nº

029/14

CDFCE.-